



CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

RESOLUCION ADMINISTRATIVA GERENCIA GENERAL No. 25-13: INTEGRACION COMISION DE ETICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL.

CONSIDERANDO: Que en fecha 29 de abril del año 1998 el Poder Ejecutivo mediante Decreto No. 149-98 ordenó a los Secretarios de Estado, Directores y Administradores Generales la formación de una Comisión de Ética, la cual tendrá por objetivos: *a) Servir de ente promotor de la vigilancia y el fortalecimiento de la ética y la transparencia en la gestión administrativa de la entidad a la que pertenece; b) Servir de canal de comunicación entre dicha dependencia y el Dpto. de Prevención de la Corrupción, promoción y desarrollo de planes y actividades de fortalecimiento de la ética y transparencia en la gestión de esa dependencia pública;*

CONSIDERANDO: Que las Comisiones de Etica serán organismos de carácter cívico, no partidista, que estarán integradas por no menos de cinco ni más de nueve personas, que deberán ser empleados de la dependencia en la cual funcionará cada Comisión y serán conformadas mediante escogencia por parte del titular de la entidad pública de que se trate;

APP.

CONSIDERANDO: Que en fechas 25 de mayo del año 2009 y 2 de julio del año 2010, la Gerencia General mediante su Resoluciones Administrativas No. 09-09 y 18-10, respectivamente, estableció los integrantes de la Comisión de Etica del CNSS;

CONSIDERANDO: Que en fecha 12 de noviembre del año 2012 la Dirección General de Etica e Integridad Gubernamental dictó su Resolución No. 1/2012, mediante la cual se instruyó a los Directivos de las instituciones públicas del gobierno a crear, mantener vigentes y en funcionamiento una Comisión de Etica. Las Comisiones de Etica se integrarán por nueve funcionarios y servidores públicos, siendo obligatoria la participación de: Encargado Legal; Encargado Area Administrativa y/o Financiera; Encargado de Recursos Humanos; Responsable de Acceso a la Información Pública; Encargado Area de Compras; Servidor Público cuyo cargo tenga vinculación con el objetivo de la entidad; así como tres empleados de carrera. Para la selección de los miembros del Comité de Etica, los Directivos tomarán en cuenta la trayectoria, conducta y meritos personales de los servidores y funcionarios públicos;

CONSIDERANDO: Que la Gerencia General tiene como objetivo principal velar por el cumplimiento estricto de todas las normas y reglamentaciones que en la materia aplica, a fin de garantizar que todos los procesos sean transparentes y eficientes en pro del desarrollo del Consejo Nacional de Seguridad Social.

VISTOS: La Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, el Reglamento Interno del CNSS, el Decreto 149-98 del 29 de abril del 1998; la



CNSS

CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Resolución No. 1/2012 de la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 26 de la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social y el Artículo 29 del Reglamento Interno del CNSS, dicto la siguiente:

RESOLUCION No. 25-13:

UNICO.- Se modifica el Artículo 1 de la Resolución Administrativa de la Gerencia General No. 18-10 de fecha Dos (02) de julio del 2010 y se designan como miembros de la Comisión de Ética del Consejo Nacional de Seguridad Social a los siguientes funcionarios, los cuales tendrán a su cargo las funciones descritas en el Decreto 149-98 que crea las Comisiones de Ética Pública y la Resolución No. 1/2012 de la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental, a saber:

Consultor Jurídico
Gerente Financiero
Encargada Recursos Humanos
Responsable OAI
Encargado Comunicaciones
Oficial de Compras
Encargado de Informática

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de Enero del año Dos Mil Trece (2013).


LIC. RAFAEL PEREZ MODESTO
GERENTE GENERAL





CNSS

CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

"Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte"

ABR 16 2013

CNSS No. 00000408

Doctor

Marino Vinicio Castillo

Director General de Ética e Integridad

Gubernamental (DIGEIG)

Su despacho

Vía: **Dr. Miguel Suazo**

Director Ejecutivo

Distinguido Dr. Castillo:

Reciba nuestros cordiales saludos, a la vez que en cumplimiento a la Resolución marcada con el No. 1/2012, de fecha doce (12) de noviembre del 2012, emitida por esa dirección, que regula la conformación de las Comisiones de Ética, tenemos a bien remitirles los nombres y cargos de los miembros que conforman la Comisión de Ética del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), a saber:

- Licda. Anneline Escoto, Consultora Jurídica
- Lic. Juan Carlos Tejada, Gerente Financiero
- Licda. Xiomara Caminero, Encargada Recursos Humanos
- Lic. José Miguel Fernández, Responsable OAI
- Lic. Matty Vázquez, Encargada Comunicaciones
- Lic. Buenaventura López, Encargado de Compras
- Ing. Enrique Cabrera, Encargado de Informática

De igual manera, remitimos copia de la Resolución Administrativa de la Gerencia General del Consejo Nacional de Seguridad Social, No. 25-13: "Integración Comisión de Ética del Consejo Nacional de Seguridad Social, de fecha quince (15) de enero del presente año, que designa como miembros de la Comisión de Ética a los funcionarios anteriormente referidos.

Sin otro particular, se despide de usted,

Atentamente


Lic. Rafael Pérez Modesto
Gerente General

RPM/AE/kv

